



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de divorcio contencioso número 161 de 2011, sobre otras materias, a instancias de doña Tirsa del Oso Andrés, representada por la procuradora doña Valentina López Valero, contra don Christopher Okwudini Ugwu, en ignorado paradero, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar la sentencia al demandado.

Sentencia número 272 de 2011

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—La señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez de primera instancia del número 28 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 161 de 2011, a instancias de doña Tirsa del Oso Andrés, contra don Christopher Okwudini Ugwu, declarado legalmente en rebeldía, en base al siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la procuradora señora López Valero, en nombre y representación de doña Tirsa del Oso Andrés, contra don Christopher Okwudini Ugwu, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio, por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la disposición adicional decimoquinta, introducida en virtud de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Christopher Okwudini Ugwu, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.061/11)